

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000141-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 20 ABR 2021

VISTO:

El MEMORANDO Nº 106-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 20 de Abril del 2021, El MEMORANDO Nº 105-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 20 de Abril del 2021, OFICIO MÚLTIPLE Nº 050-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, del 08 de Abril del 2021, OFICIO Nº 450-2021/GRT-DRET-OPE-PPTO, del 16 de Abril del 2021, OFICIO Nº 020-2021-GRT-DRET-UGELT-D, del 16 de Abril del 2021, OFICIO Nº 0152-2021-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, del 16 de Abril del 2021, OFICIO Nº 0228-2021-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, del 16 de Abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

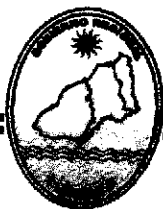
Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomaran en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27º de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000141 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 20 ABR 2021

habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral.

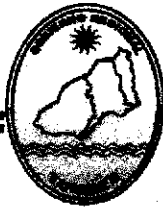
Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE Nº 050-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, del 08 de Abril del 2021, el Ministerio de Educación presenta al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, una Propuesta de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, en el marco de los recursos asignados para las intervenciones y acciones pedagógicas dispuestas en el numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley Nº 31084, y en concordancia con la Norma Técnica modificada con Resolución Ministerial Nº 159-2021-MINEDU; al respecto han realizado el análisis de los recursos asignados correspondiente al Año Fiscal 2021, con la finalidad de ordenar los recursos disponibles y así financiar la implementación de las intervenciones pedagógicas "Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles" y "Fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0090". En tal sentido, se solicita que las propuestas de modificaciones presupuestarias sean analizadas, evaluadas y, de corresponder, autorizadas, en el marco de la normatividad presupuestal vigente.

Que, mediante OFICIO Nº 450-2021/GRT-DRET-OPE-PPTO, del 16 de Abril del 2021, el Director Regional de Educación Tumbes, informa que con la finalidad de atender las obligaciones remunerativas, Solicita la Aprobación de la Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 4- Nº 38, con la finalidad de priorizar gastos correspondientes a la gestión administrativa, y así fortalecer los procedimientos técnicos y administrativos, para cumplir con los objetivos de agilizar la ejecución presupuestal 2021, por un importe de S/ 52,992.00 Soles; a fin de que sirva efectuar los trámites correspondientes.

Que, mediante OFICIO Nº 020-2021-GRT-DRET-UGELT-D, del 16 de Abril del 2021, el Director de Programa Sensorial III de la Unidad Ejecutora 301 Ugel Tumbes, Solicita Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 4- Nº 0017, por el monto total de S/ 29,440.00 Soles, en cumplimiento de la Propuesta de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, en el marco de las intervenciones pedagógicas "Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles" y "Fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0090", establecidas por el Ministerio de Educación, correspondiente al año fiscal 2021.

Que, mediante OFICIO Nº 0152-2021-GOB REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, del 16 de Abril del 2021, el Director del Programa Sensorial III de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar -Zorritos, Solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo 4- Nº 0018, para habilitar partidas en el marco de las Intervenciones Pedagógicas, "Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles" y "Fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0090", establecidas por el Ministerio de Educación, correspondiente al año





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000141-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 20 ABR 2021

fiscal 2021; por un monto total de S/ 11,776.00 Soles, a fin de atender lo solicitado conforme a los procedimientos administrativos respectivos.

Que, mediante OFICIO N° 0228-2021-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, del 16 de Abril del 2021, el Director de la Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, Solicita la Modificación Presupuestal Tipo 4 de Recursos Ordinarios, para financiar los recursos asignados para las intervenciones pedagógicas descritas en el marco de la Norma Técnica modificada con Resolución Ministerial N° 159-2021-MINEDU, monto total a modificar es de S/ 11,776.00 Soles.

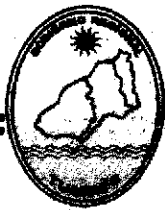
Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2021, mediante MEMORANDO N° 105-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 20 de Abril del 2021, se **DISPONE**, elaborar la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes y aprobar las Notas Tipo 4 de las Unidades Ejecutoras: UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar -Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales y Financieros, de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Categoría Presupuestal 0090 "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", Producto 3000001 "Acciones Comunes", Actividad 5000276 "Gestión del Programa", por el importe total de S/ 52,992.00, a las Unidades Ejecutoras: UE 301 Educación Ugel Tumbes por el importe total de S/ 29,440.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar -Zorritos por el importe total de S/ 11,776.00 y la UE 303 Educación Ugel Zarumilla por el importe total de S/ 11,776.00, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en las condiciones señaladas.

Que, mediante MEMORANDO N° 106-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 20 de Abril del 2021, se **DISPONE**, proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre unidades ejecutoras del mismo pliego), previo **Registro**, de las Notas de Modificación Presupuestal Tipo 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según el documento de referencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; **APROBAR**, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000141-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 20 ABR 2021

de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40º del TUO de la Ley Nº 28411, aprobado con DS Nº 304-2012-EF;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

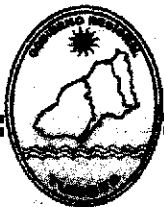
SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0096 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000141 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 20 ABR 2021

PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del Programa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	52,992.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		52,992.00

A LAS: SOLES

UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
-------------------------	--

PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
-----------	--

PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas
-----------	--

ACTIVIDAD:	5005629 Contratación oportuna y pago Del personal Administrativo y de Apoyo De las Instituciones Educativas de Educación Básica regular
------------	---

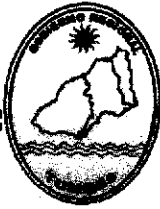
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	29,440.00
--------	-------------------------	-----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES		29,440.00
---	--	------------------

UNIDAD EJECUTORA:	302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
-------------------	---

FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
-------------------------	--



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000141 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 20 ABR 2021

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005629 Contratación oportuna y pago Del personal Administrativo y de Apoyo De las Instituciones Educativas de Educación Básica regular

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 11,776.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS 11,776.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

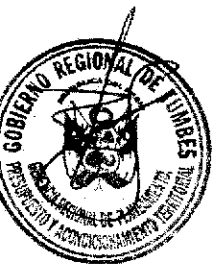
PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005629 Contratación oportuna y pago Del personal Administrativo y de Apoyo De las Instituciones Educativas de Educación Básica regular

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 11,776.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA 11,776.00

TOTAL PLEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 52,992.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000141 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 20 ABR 2021

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla;

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

